



**ADMISIÓN NO MASIVA PROGRAMAS DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS
SEMESTRE 2023-1S**

1. Programas ofrecidos por la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas

- Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales
- Doctorado en Estética
- Doctorado en Historia
- Maestría en Archivística
- Maestría en Estética
- Maestría en Estudios Políticos (Plan de investigación y Profundización)
- Maestría en Historia (Plan de investigación y Profundización)
- Maestría en Ciencias Económicas (Plan de investigación y Profundización)

2. Becas: CONVOCATORIA “Asignación Becas de Minciencias SGR Convocatoria 15 Universidad Nacional de Colombia”. Conozca los términos de la convocatoria en: <http://www.posgrados.unal.edu.co/BecasBicentenario/presentacionConv15.php>

OFERTA ACADÉMICA DISPONIBLE PARA CADA DEPARTAMENTO:

Departamento	Programa curricular
Amazonas Boyacá San Andrés y Providencia	Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales
Caquetá Casanare	Maestría en Estética Doctorado en Estética
Amazonas Boyacá San Andrés y Providencia	Maestría en Historia (plan de investigación) Doctorado en Historia



3. CALENDRIO

Actividad	Fecha	Lugar
1. Pago de los derechos de inscripción a un programa de posgrado	Desde viernes 26 de agosto de 2022 hasta el viernes 21 de octubre de 2022 (Hora Colombia)	Banco Popular, cuenta corriente 110-01203107-6 a nombre de " <i>Universidad Nacional de Colombia-Inscripciones</i> . Baloto: señalando el convenio 951112 - PIN inscripción prueba de admisión a posgrado Virtual: http://www.pagovirtual.unal.edu.co/
2. Formalización de la inscripción	Desde viernes 26 de agosto de 2022 hasta el viernes 21 de octubre de 2022 (Hora Colombia)	https://admisiones.unal.edu.co/ Al momento de formalizar la inscripción debe contar con la siguiente información: Número de Identificación Personal (PIN): Corresponde al número ubicado entre asteriscos y precedido de la palabra PIN, en la parte inferior y central del timbre comprobante de pago. Número de documento de identidad: Usted debe registrar su número de cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad si es nacional colombiano o su número de cédula de extranjería o pasaporte si usted es extranjero. Recuerde: Sólo se permitirá la presentación de las pruebas con el original del documento de identificación con el cual cada aspirante formalizó su inscripción. Ingrese a admisiones.unal.edu.co en la pestaña Posgrado, en Realizar

Elaboró. Yohana R.



		<p>Inscripción de Aspirantes y elija la convocatoria correspondiente; lea las Normas, Estatutos y Advertencias, si está de acuerdo con ellas elija la opción "Aceptar".</p> <p>Una vez inicie el diligenciamiento de los datos solicitados, siga las indicaciones del formulario de inscripción, hasta obtener el código de seguridad y el comprobante de inscripción; soportes que indicarán la formalización exitosa dentro de la convocatoria de admisión.</p>
3. Envío de documentación requerida para el proceso de admisiones	desde el lunes 24 de octubre hasta lunes 31 de octubre de 2022.	<p>Correo electrónico: posgchys_med@unal.edu.co</p> <p>La Documentación se debe enviar en formato pdf-vía correo electrónico.</p>
4. Publicación citación a prueba de conocimiento (únicamente para los programas que lo requieren: Maestría en Historia y Maestría en Estética)	Martes 1 de noviembre de 2022	Se envía la citación a los correos registrados por los aspirantes, durante el proceso de inscripción al programa.
5. Presentación de la prueba de conocimiento (únicamente para los programas que lo requieren: Maestría en Historia y Maestría en Estética)	Viernes 4 de noviembre	Se cita a cada uno de los aspirantes , mediante correo electrónico, se envía a los correos registrados durante la inscripción por los aspirantes



<p>6. Presentación de prueba de suficiencia de inglés¹ (únicamente para Doctorados)</p>	<p>Se envía la citación a los correos registrados por los aspirantes, durante el proceso de inscripción al programa . La prueba la adelanta la Dirección Nacional de Admisiones.</p>	<p>•Acreditar, mediante certificado, conocimientos del idioma inglés, con un nivel como mínimo de B1 de acuerdo con la tabla del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas En: https://admisiones.unal.edu.co/posgrado/homologar-prueba-de-conocimientos-en-idioma-ingles/</p> <p>El aspirante también puede acreditar conocimientos de idioma inglés, dentro del proceso de admisión a los programas curriculares de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia, mediante alguna de las siguientes opciones:</p> <p>a. Ser egresado de un programa curricular de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia, según normatividad vigente . Para los egresados de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia, el requisito de lengua extranjera -inglés- se entiende cumplido dado que es un requisito de grado.</p> <p>b. Alcanzar el nivel de suficiencia exigido por la Universidad mediante la prueba que aplica la Dirección Nacional de Admisiones. La vigencia de las certificaciones de idioma extranjero es de dos años contados a partir de su presentación.</p>
--	--	---

¹ En caso de que el estudiante no haga la solicitud de homologación al momento de formalizar la inscripción. Información adicional sobre esta prueba, puede encontrarla en <https://admisiones.unal.edu.co/otras-pruebas/prueba-de-ingles-posgrado/>



7. Citación a entrevistas	Miércoles 2 de noviembre de 2022	Se envía la citación a los correos registrados por los aspirantes, durante el proceso de inscripción al programa.
8. Entrevistas a aspirantes	Desde el martes 8 de noviembre hasta el jueves 10 de noviembre de 2022	
8. Publicación de resultados de aspirantes admitidos	Martes 15 de noviembre de 2022	http://www.admisiones.unal.edu.co

4. GUIA DE ADMISIÓN

4.1 Pago derechos de admisión: Pagar los derechos de inscripción: el pago de los derechos de inscripción se puede hacer desde viernes 26 de agosto de 2022 hasta el viernes 21 de octubre de 2022 (Hora Colombia)

Valor del PIN INSCRIPCIÓN : \$333.000 pesos colombianos, únicamente en efectivo. (para el año 2022)

El pago lo puede adelantar en:

- **BANCO POPULAR**, cuenta corriente **110-01203107-6** a nombre de "*Universidad Nacional de Colombia-Inscripciones*". Tenga en cuenta que NO son válidos los pagos realizados en otros Bancos del grupo AVAL. Por ningún motivo se hará devolución del valor de la inscripción. El pago realizado se aplicará a la inscripción para el primer período académico de 2021; se debe efectuar un pago por cada aspirante.
- **VIA BALOTO:** señalando el convenio **951112** - PIN inscripción prueba de admisión a posgrado.
- **PAGO VIRTUAL** . *ingrese a la página* pagovirtual.unal.edu.co , Seleccione Ver Catálogo Servicios Nivel Nacional, luego Seleccione Inscripciones Posgrado, Diligencie el formulario. Una vez efectuado el pago, el sistema le generará el Número de Factura o Referencia de pago y el Número de Autorización/CUS serán enviados en un comprobante al correo electrónico reportado en el formulario del pago, es muy importante que conserve estos datos pues le serán solicitados en el momento en que formalice la inscripción

Elaboró. Yohana R.



- El comprobante de pago y recaudo rápido es el documento que sirve como constancia del pago de los derechos de inscripción. Es responsabilidad exclusiva del comprador la custodia y uso del PIN registrado. La Universidad Nacional de Colombia no se hace responsable de la legitimidad de comprobantes obtenidos en sitios diferentes a las oficinas del Banco Popular.
- Los aspirantes que realicen el pago de los derechos de inscripción desde el exterior deben utilizar el servicio de pago virtual, el valor que se debe pagar en este caso es de 170 USD.
- Para cualquier solicitud o reclamación es necesario que conserve el comprobante de pago del valor de los derechos de inscripción.
- Una vez realice el pago podrá formalizar su inscripción inmediatamente

4.2 Formalizar la inscripción. vía internet

Fecha: desde viernes 26 de agosto de 2022 hasta el viernes 21 de octubre de 2022 (Hora Colombia)

Para tener en cuenta: al momento de formalizar la inscripción debe contar con la siguiente información:

- Ingrese a www.admisiones.unal.edu.co, a la pestaña Posgrado, en Inscripción al Proceso de Admisión y elija la convocatoria correspondiente; lea las Normas, Estatutos y Advertencias, si está de acuerdo con ellas elija la opción "Aceptar".
- Número de Identificación Personal (PIN): corresponde al número ubicado entre asteriscos y precedido de la palabra PIN, en la parte inferior y central del timbre del comprobante de pago.
- Número de documento de identidad: usted debe registrar su número de cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad si es nacional colombiano o su número de cédula de extranjería o pasaporte si es extranjero. Recuerde: sólo se permitirá la presentación de las pruebas con el original del documento de identificación con el cual cada aspirante formalizó su inscripción.
- Los nombres de la Universidad y del Programa curricular de pregrado de la cual egresó y el número de la tarjeta profesional según el caso.

Recuerde que todos los datos están sujetos a verificación por la Universidad Nacional de Colombia.

5. REQUISITOS

5.1 PROGRAMAS DE DOCTORADO

Para ser admitido a un programa curricular de Doctorado en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:

Elaboró. Yohana R.



- Título de pregrado en áreas afines al doctorado o trayectoria investigativa equivalente, avalada por el Comité Asesor de Posgrados del Área Curricular.

De conformidad con el parágrafo del artículo 5 de la resolución 035 de 2014 de la Vicerrectoría Académica quien durante el proceso de admisión no posea el título profesional universitario deberá presentar una certificación de la culminación de estudios expedida por la institución donde cursó el postgrado. El admitido deberá entregar el diploma en la Secretaría de Facultad, a más tardar, la última semana del periodo académico correspondiente a su primera matrícula: de lo contrario, se invalidará el proceso de admisión y se anulará la matrícula inicial.

- Hoja de vida académica y profesional con los respectivos soportes. Fotocopia del diploma y acta de grado de pregrado y de maestría, en áreas afines al doctorado o trayectoria investigativa equivalente, avalada por el Comité Asesor de Posgrados del Área Curricular, copia de cédula, foto.
- Calificaciones en original de pregrado y de maestría (promedio académico superior a 3.5 en cada uno). Si el aspirante es egresado de la Universidad Nacional de Colombia estará eximido de cumplir este requisito
- Calificaciones superiores (promedio académico) de 3.5 sobre 5.0 en los estudios de pregrado y de Maestría.
- Anteproyecto de investigación, con una extensión de diez páginas, que incluya Presentación del tema y pregunta de investigación, Justificación, Estado del Arte, objetivos (generales y específicos), Referentes Teóricos, hipótesis, tabla de contenido, cronograma, fuentes y bibliografía. Las propuestas deberán ser vinculadas a los grupos de investigación de la Facultad y a sus áreas de trabajo.
- Dos recomendaciones académicas de investigadores.
- Carta de exposición de motivos para ingresar al programa y tiempo de dedicación al mismo.
- Una carta de aval de un docente de planta de la Universidad y de su aceptación al grupo de investigación al que se encuentra vinculado el docente.
- Cumplir todos los pasos y requisitos del proceso de inscripción y de admisión.

La ponderación de los aspectos a evaluar en los programas de Doctorado será la siguiente:

Anteproyecto de investigación	40%
-------------------------------	-----

Elaboró. Yohana R.



Hoja de vida	40%
Entrevista	20%
TOTAL	100%

Nota: La calificación aprobatoria mínima para el anteproyecto de investigación será de 3.5. Esta prueba es eliminatoria, por lo que aquellos aspirantes que no la superen, no continúan en el proceso de admisión.

Puntaje mínimo de admisión: 3.5 sobre 5.0.

5.2 PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN

Para ser admitido a un programa curricular de Maestría de investigación en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:

I. Copia del diploma de pregrado.

De conformidad con el párrafo del artículo 5 de la resolución 035 de 2014 de la Vicerrectoría Académica quien durante el proceso de admisión no posea el título profesional universitario deberá presentar una certificación de la culminación de estudios expedida por la institución donde cursó el postgrado. El admitido deberá entregar el diploma en la Secretaría de Facultad, a más tardar, la última semana del periodo académico correspondiente a su primera matrícula: de lo contrario, se invalidará el proceso de admisión y se anulará la matrícula inicial.

II. Hoja de vida académica y profesional con los respectivos soportes. (Fotocopia del diploma de pregrado o certificado de estudios, Si el aspirante es egresado de la Universidad Nacional de Colombia estará eximido de cumplir este requisito, foto, y Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía.

III. Calificaciones (promedio académico) de pregrado superiores a 3.5.

IV. Presentar una propuesta de investigación de máximo seis páginas que incluya título, objetivos, tema, problema, justificación, fuentes y bibliografía.

V. Solicitud de ingreso y carta de exposición de motivos.

VI. Cumplir todos los pasos y requisitos del proceso de inscripción y de admisión.

La ponderación de los aspectos a evaluar en los programas de Maestría en investigación será la siguiente:

Prueba de conocimientos	30%
Prueba de aptitudes (anteproyecto)	30%
Hoja de vida	20%
Entrevista	20%

Elaboró. Yohana R.



TOTAL	100%
--------------	-------------

Nota: La calificación aprobatoria mínima para el examen de admisión o prueba de conocimientos, será de 3.5. Esta prueba es eliminatoria, por lo que aquellos aspirantes que no la superen, no continúan en el proceso.

Puntaje mínimo de admisión: 3.5 sobre 5.0.

5.3 PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE PROFUNDIZACIÓN

Para ser admitido a un programa curricular de Maestría de investigación en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:

I. Copia del diploma de pregrado.

De conformidad con el parágrafo del artículo 5 de la resolución 035 de 2014 de la Vicerrectoría Académica quien durante el proceso de admisión no posea el título profesional universitario deberá presentar una certificación de la culminación de estudios expedida por la institución donde cursó el postgrado. El admitido deberá entregar el diploma en la Secretaría de Facultad, a más tardar, la última semana del periodo académico correspondiente a su primera matrícula: de lo contrario, se invalidará el proceso de admisión y se anulará la matrícula inicial.

II. Hoja de vida académica y profesional con los respectivos soportes. (Fotocopia del diploma de pregrado o certificado de estudios, Si el aspirante es egresado de la Universidad Nacional de Colombia estará eximido de cumplir este requisito, foto, y Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía.

III. Calificaciones (promedio académico) de pregrado superiores a 3.5.

IV. Presentar una propuesta de investigación de máximo seis páginas que incluya título, objetivos, tema, problema, justificación, fuentes y bibliografía.

V. Solicitud de ingreso y carta de exposición de motivos.

VI. Cumplir todos los pasos y requisitos del proceso de inscripción y de admisión.

NOTA: Para el programa Maestría en Ciencias Económicas, no aplica la presentación de un examen de Admisión. En su reemplazo se aplica una entrevista.

La ponderación de los aspectos a evaluar en los programas de Maestrías de profundización será la siguiente:

Entrevista	20%
Prueba de aptitudes (anteproyecto)	40%
Hoja de vida	40%

Elaboró. Yohana R.



TOTAL	100%
--------------	-------------

Puntaje mínimo de admisión: 3.5 sobre 5.0.

6. NORMATIVIDAD

La admisión a los programas de posgrado para el 2021-02 se encuentra regularizada por:

Resolución 035 de 2014 de la Vicerrectoría Académica. Disponible en:
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=69990

Circular 01 de 2018 de la Vicerrectoría Académica. Disponible en:
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=92039

Acuerdo CF-071 DE 2019 "Por el cual se reglamenta el proceso de admisión regular a los programas curriculares de posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de los procesos que sean convocados a partir del segundo semestre de 2020",
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=96429

ACUERDO 082 DE 2021 «Por la cual se modifican los artículos 3 y 4 del Acuerdo CF-071 de 2019 "Por el cual se reglamenta el proceso de admisión regular a los programas curriculares de posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de los procesos que sean convocados a partir del segundo semestre de 2020". http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=99475

Acuerdo 070 de 2009 "Por el cual se Reglamentan algunos Estímulos y Distinciones para los Estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia" del Consejo Académico. Disponible en:
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=35443

Elaboró. Yohana R.